SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Contabilidad
y Glosa

326-SAT-IV- 6300

México, D.F., a 27 de marzo de 2002.

C.C. Directores de Banca de Gobierno
de las Instituciones Bancarias
Autorizadas para el cobro de
Contribuciones al Comercio Exterior.

P R E S E N T E S.

Derivados de las reuniones sostenidas con esas Instituciones de Crédito y personal de esta Administración General de Aduanas, referente a la entrada en vigor del Artículo 16-A de la Ley Aduanera para el próximo 1ro. de Abril y de acuerdo con lo establecido en el oficio 326-SAT-VI-1254 de fecha 19 de marzo del 2002, nos permitimos reiterar a ustedes los acuerdos contraídos:

1) Inicio de recepción de pagos referentes al Artículo 16-A de la Ley Aduanera, a partir del 01 de abril del 2002.

2) Aplicación en los sistemas de los bancos SAAI-M3 las claves 15, 16 y 17 proporcionadas en el oficio 1254 del 19 de marzo del año en curso.

3) Recepción de los pagos referentes al Artículo 16-A de la Ley Aduanera mediante efectivo o cheque, como a continuación se detalla:

CLAVE SAAI	CHEQUE A FAVOR:
15	Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, A.C. (CAAAREM)
16	Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación, A.C. (CNIME)
17	De la Institución de Crédito receptora, la cual creará un pasivo (Acreedor) para enterar posteriormente el importe del mismo, a

	la cuenta que determine la Administración General de Aduanas.

4) Certificación del pedimento de conformidad a las disposiciones vigentes, hasta nuevo aviso.

5) Elaboración y entrega diaria a las áreas de Informática, Contabilidad y Glosa de las Aduanas del "Informe de Recaudación por concepto de Impuestos al Comercio Exterior", proporcionando vía correo electrónico el 13 de marzo de los corrientes y entregado impreso el 14 del mismo mes y año.

6) Remisión a la Administración Central de Contabilidad y Glosa, semanalmente del "Reporte diario de la concentración y distribución de la recaudación al Comercio Exterior", proporcionado vía correo electrónico el 13 de marzo de los corrientes y entregado impreso el 14 del mismo mes y año, considerando que este puede obtenerse de los informes citados anteriormente, con la salvedad que no anexarán los comprobantes de depósito al aprovechamiento por el periodo del 01 de abril al 01 de mayo del 2002.

7) Distribución del Aprovechamiento del Artículo 16-A de la Ley Aduanera de conformidad a la tabla de composición proporcionada el 13 de los corrientes y entregada impresa el 14 del mismo mes y año, la cual se anexa actualizada conforme a las claves 15, 16 y 17 del SAAI M3.

8) Concentración de los pagos recepcionados por concepto del Artículo 16-A de la Ley Aduanera, comprendidos en el periodo del 01 de abril al 01 de mayo del 2002, a más tardar el día 02 de mayo del mismo año, en las cuentas correspondientes, remitiendo a la Administración General de Aduanas el comprobante del depósito respectivo.

9) Liberación del nuevo Protocolo de comunicación SAAI-M3 Bancos, a partir del 03 de junio del 2002, proporcionado impreso el día 14 de marzo del actual.

Cabe hacer mención que a partir del día 02 de mayo del año en curso, la concentración de los recursos y la entrega de información respectiva, deberá ser en tiempo y forma.

Sin mas por el momento, y agradeciendo como siempre su valioso apoyo, quedamos de ustedes.

Atentamente

El Administrador Central de Contabilidad y Glosa

Lic. José Alfonso Torres Cabello

La Administradora Central de
Regulación del Despacho Aduanero.

Vo. Bo.
El Administrador Central de
Informática

Lic. Fanny Angélica Eurán Graham

Ing. Jorge Montoya Castro

C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Mario Córdova López.- Administrador Central de Fiscalización Aduanera.- Para su conocimiento.- Presente.
A.A. Luis Silva Gutiérrez.- Presidente de la CAAAREM.- Mismo fin.- Presente
Ing. Rolando González Barrón.- Presidente del CNIME.- Mismo fin.- Presente